

Bogotá D.C.

Señores
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
Atn.: Diego Arley Arenas Manrique
Alcalde Local
Dirección: Diagonal 62 Sur # 20F - 20
Teléfono: (601) 338 70 00
alcalde.ciudadbolivar@gobiernobogota.gov.co
Ciudad

Referencia: Radicado **SDA 2026ER130245** del 23 de junio de 2026

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia donde se expone “(...) el señor Jesús Ortega dueño de un local comercial ubicado en la transversal 40 # 73B- 89 barrio Potosí, en compañía presuntamente de integrantes de la Policía Comunitaria y algunos residentes del sector, realizó la tala e intervención de varios árboles ubicados en espacio público solo porque estos llevan tiempo levantando el adoquín las raíces. Adicionalmente, se efectuó el levantamiento de adoquines y otras acciones sobre la infraestructura del espacio público, dejando el lugar en condiciones deficientes y generando riesgos para peatones, niños, niñas, personas mayores y demás transeúntes que diariamente utilizan este espacio (...)” y se solicita “(...) que se adelanten las investigaciones y visitas técnicas necesarias para establecer los hechos, verificar las posibles afectaciones ambientales y determinar las responsabilidades a que haya lugar por parte del señor Jesús Ortega. Asimismo, pedimos que se adopten las medidas correctivas necesarias para la recuperación del espacio público y la mitigación de los impactos ocasionados (...)”, nos permitimos informar lo siguiente:

Una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita técnica a la zona solicitada el día 13 de julio de 2026. Durante la inspección se evidenció que sobre la vía peatonal se encuentran varios individuos arbóreos de la especie caucho Tequendama (*Ficus tequendamae*), los cuales han sido objeto de visitas técnicas previas por parte de esta Autoridad Ambiental.

Al iniciar el recorrido por el sector, específicamente en el tramo ubicado después del parque o cancha deportiva y frente a varios locales comerciales, se observó que algunos de los individuos presentan intervenciones sobre su sistema radicular. En particular, se evidenció que las losetas del andén fueron retiradas, varias raíces fueron seccionadas y, posteriormente, sobre la zona

intervenida se dispuso una mezcla de cemento y material pétreo, evidenciándose además una intervención sobre la infraestructura del espacio público.

 13 jul 2026 07:51:00 4.56818N 74.16442W 176° S Ciudad Bolívar	 13 jul 2026 07:51:06 4.56815N 74.16443W 171° SE Ciudad Bolívar	 13 jul 2026 07:55:04 4.56815N 74.16541W 263° W Ciudad Bolívar
 13 jul 2026 07:53:11 4.56797N 74.16502W 97° E Ciudad Bolívar	 13 jul 2026 07:53:55 4.56802N 74.16502W 248° W Ciudad Bolívar	 13 jul 2026 07:53:04 4.56794N 74.16502W 191° SE Ciudad Bolívar
Foto 1. Vista afectación a espacio público.	Foto 2. Vista afectación radicular.	Foto 3. Vista afectación a espacio público.
Foto 4. Vista afectación radicular.	Foto 5. Vista afectación a espacio público.	Foto 6. Vista afectación radicular.

Teniendo en cuenta las condiciones observadas y considerando que esta Autoridad Ambiental desconoce si las actividades evidenciadas fueron ejecutadas con autorización, supervisión o acompañamiento de esa Alcaldía Local, respetuosamente solicitamos informar si dichas

intervenciones fueron autorizadas o desarrolladas en el marco de actuaciones adelantadas por esa entidad o por alguno de sus contratistas.

En caso de que las intervenciones no hayan sido autorizadas por la Alcaldía Local, agradecemos informar si esa entidad tiene conocimiento de las personas naturales o jurídicas que las realizaron y, de ser procedente, indicar las actuaciones administrativas adelantadas o que se proyecten adelantar en el marco de sus competencias respecto a la posible afectación del espacio público.

La información solicitada permitirá a esta Secretaría esclarecer los hechos y determinar, en el marco de sus competencias, la procedencia de las actuaciones administrativas y ambientales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 646 de 2025, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente del Distrito Capital.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 teléfono: 3778899 o a través de la página web www.ambientebogota.gov.co/ventanillavirtual/app, o mediante el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Atentamente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Anexos: Radicado 2026ER130245 en seis (6) folios.

Proyectó: LUISA FERNANDA ALVAREZ LOPEZ
Revisó: EDGAR ALFONSO CALDERON BULLA

Aprobó: DORA MARCELA ABELLO TOVAR